

VAR/fbc  
4ER

REF.: DESIGNA FUNCIONARIO EN COMISIÓN EVALUADORA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° **463** ADM.

SANTIAGO, **11 AGO 2017**

**VISTOS:**

El DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886 y su Reglamento, contenido en Decreto N°250, de Ministerio de Hacienda, de 2004 y sus modificaciones posteriores; el DFL N°1 del 1993, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimientos de adquisiciones y contrataciones, de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1959 de 2016 "Delegación de Facultades", y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Consejo de Defensa del Estado se encuentra participando del proceso de compra conjunta con diferentes Servicios Públicos por adquisición de licencias Redhat a través de la gran compra ID 35831;

2.- El correo electrónico de fecha 09 de agosto de 2017 de la Encargada Programa de Eficiencia de la División de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra mediante el cual solicita la designación de un funcionario como integrante de la comisión evaluadora de la gran compra ID 35831;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1.- **DESÍGNASE** como miembros de la Comisión Evaluadora de la gran compra ID 35831, a los siguientes funcionarios:

A.- Como titular:

i. Felipe Krauss Benavente, Rut 13.041.076-6, Líder en Tecnología de la Información.

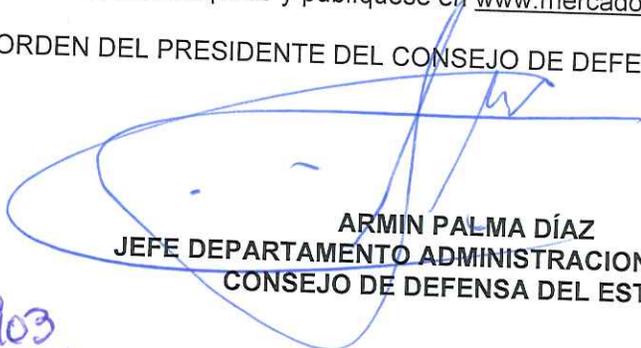
B.- Como suplente:

Pedro Marcos Salgado, Rut 8.825.050-8 Jefe del Subdepartamento de Informática.

2.- **COMUNIQUESE** a los miembros de la Comisión Evaluadora antes designada que no podrán tener conflicto de interés, y se encuentran sujetos a las obligaciones contenidas en la Ley 20.730, en su calidad de sujetos pasivos, respecto del ejercicio de sus funciones como miembro de la comisión y mientras las integran. Lo antes señalado implica la obligación de publicar la información relativa a viajes en el ejercicio de sus funciones, recepción de donativos oficiales y protocolos y agenda pública de reuniones.

Anótese, comuníquese y publíquese en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

  
**ARMIN PALMA DÍAZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION GENERAL**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**

N° Exped: **903**

Modelo Oficial Versión 1.1 23/05/2015 DAG

**COMUNICAR POR CORREO: A MIEMBROS DE LA COMISIÓN Y JEFE DE INFORMÁTICA**